

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	004-2024
---	----------------	----------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de lucanas, a los 27 días del mes de mayo del año 2024, en la oficina de operaciones del Instituto Vial Provincial de lucanas, siendo las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 011-2024-CD-IVP-L/GG, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 04-2024-IVP-L/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO DE VECINAL TRAMO: EMP. PE-32-A (CABANA)-TAYAPAMPA-EMP AY-109 - DISTRITO CABANA - PROVINCIA LUCANAS - DEPARTAMENTO AYACUCHO", a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS presentadas en el sistema del SEACE por los participantes, la apertura electronica, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de las ofertas presentadas segun orden de prelación.

Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	AMERICO NILD MALLMA LAURENTE	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
			Suplente			
	Primer Miembro	JOSE ALFREDO CHIPANA CUSIPUMA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE OPERACIONES
			Suplente			
	Segundo Miembro	HOMERO CCOYLLO ALARCON	Titular	X	Dependencia:	TESORERO
			Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

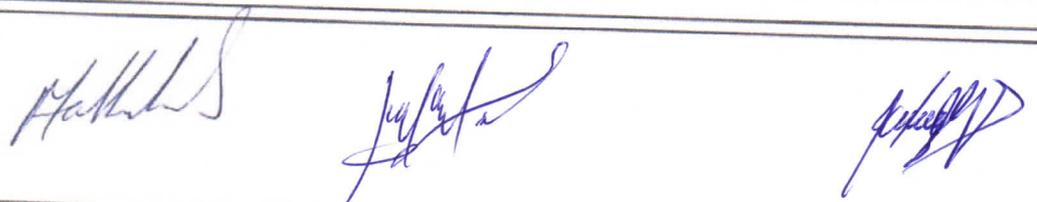
4	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	EMPRESA VIAL Y SERVICIOS LINEAS OBER E.I.R.L.	S/175,420.97

**5 BASE LEGAL**

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.



**7 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**